

Anexo:

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de RESFC-2020-560-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta – Sede Regional Tartagal.

1. Evaluación de los déficits y las recomendaciones:

Déficit N° 1: La investigación en la carrera es insuficiente y el plan de mejoras presentado no prevé el incremento de proyectos en temáticas disciplinares con una adecuada participación de docentes, informando sus dedicaciones, y alumnos. Además, no incluye precisiones sobre la capacitación en metodología de la investigación, cuántas becas se otorgarán para incentivar a los docentes en la presentación de los trabajos de investigación ni detalle sobre las jornadas de investigación que se prevé llevar adelante.

Descripción de la respuesta:

En la instancia de evaluación previa, la carrera contaba con 1 proyecto de investigación disciplinar que inició sus actividades en el año 2020 donde participaban 4 docentes de la carrera (6% del cuerpo académico) con dedicaciones específicas de entre 3 y 6 horas y 6 alumnos, esto resultó deficitario debido a que, tanto la cantidad de docentes como de alumnos participantes, era menor a lo informado en la Autoevaluación. Asimismo, se consideró que el plan de mejoras presentado no contaba con detalles sobre los proyectos de investigación que se desarrollarían en el corto plazo, sobre las capacitaciones en metodología previstas (duración, periodicidad, participantes que se preveía formar, etc.), ni de las características y cantidad de becas que se otorgarían para incentivar a los docentes en la presentación de trabajos de investigación, ni se brindaron precisiones sobre las jornadas de investigación que se realizarían en la sede.

En esta instancia, la carrera cuenta con 2 proyectos de investigación disciplinares vigentes iniciados entre el año 2020 y el año 2021: 1) “Determinación de la carga tributaria de la soja en el Departamento de San Martín de la Provincia de Salta para el año 2020” y; 2) “La empresa minera en las dos primeras décadas del Siglo XXI: Regulaciones, contabilidad y aplicación de NIIF en empresas radicadas en la Provincia de Salta”. En estos proyectos participan 7 docentes de la carrera (10% del total del cuerpo académico) de los cuales 5 declaran dedicación específica de entre 3 y 8 horas y 2 no informan su carga horaria para el desarrollo de estas actividades y 9 alumnos.

Asimismo, mediante Resolución Consejo Directivo N° 149/21 se aprobó el Curso-Taller Metodología de la Investigación y Diseño de Proyectos que se desarrolló entre el 10 de julio y el 12 de agosto de 2021 y se trató de 6 encuentros sincrónicos con una duración de 2 horas cada uno, destinado a docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. El objetivo principal del curso fue promover la formación de competencias básicas en investigación para que los docentes cuenten con herramientas que mejoren los procesos de elaboración y desarrollo de proyectos de investigación. La normativa mencionada incluye el cronograma de los encuentros, los contenidos y las referencias bibliográficas.

La institución presenta en el Recurso de Reconsideración normativa que complementa y amplía los planes de mejora presentados anteriormente: el Plan de Desarrollo Institucional mejora/fortalecimiento de la carrera de Contador Público en la sede aprobado mediante Resolución Consejo Directivo N° 79/21 y la Resolución Decanal N° 584/21 que aprueba disposiciones ampliatorias y/o complementarias que brindan mayor detalle sobre el plan de mejoras. Entre sus objetivos, se incluyen el incremento de la cantidad de integrantes en la actividad científica y mejorar la cantidad y calidad de la producción científica. Para ello, durante el periodo 2021-2023, se asignarán fondos para el desarrollo de proyectos de investigación con una duración de un año o más, se realizarán jornadas anuales de intercambio de experiencias en actividades científicas, se celebrarán convenios específicos para ampliar la participación de docentes, se asignarán 2 becas para estimular la publicación de proyectos y trabajos de investigación y, por último, se realizarán actividades de formación en metodología de la investigación (destinadas a docentes, estudiantes y graduados). En el plan se señala que el Decano, el Director de la sede y la Directora de la carrera serán los responsables de su ejecución y los recursos humanos y físicos serán los existentes en la Facultad y en la sede y contará con un financiamiento de \$100.000.

Además, mediante Resolución Sede Regional Tartagal -SRT- N° 182/21 se establece la asignación de 2 becas estímulo para los docentes de la carrera que presenten proyectos de investigación con una duración de un año o más en la sede financiadas con el fondo de funcionamiento de la SRT. Por último, mediante Resolución Consejo Directivo N° 108/21 y Resolución Decanal N° 522/21 se aprueba la normativa para la realización de las Jornada de Investigación en Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el ámbito de la Facultad a realizarse en el mes de octubre de cada año de forma alternativa entre las distintas sedes de la institución.

Con respecto a las dedicaciones docentes, mediante la Resolución Consejo Superior N° 221/21, se aprueba la asignación de recursos presupuestarios para incrementar dedicaciones simples a semiexclusivas en los cargos de profesores y auxiliares de la docencia priorizando los primeros años de la carrera y los Departamentos de Contabilidad y Administración de acuerdo al incremento aprobado a partir del segundo semestre de 2021. En el plan de mejoras se indica que el incremento de horas debe destinarse a docencia, actividades de investigación y/o extensión. Específicamente, se prevé una disminución del 15% en la cantidad de docentes con dedicaciones simples asignando dedicaciones para 1 Profesor Adjunto, 8 Jefes de Trabajos Prácticos, 1 Auxiliar de 1° categoría y 7 Auxiliares de 2° categoría pertenecientes a equipos docentes de asignaturas del primer año de la carrera y para 16 Profesores Adjuntos, 14 Jefes de Trabajos Prácticos y 11 Auxiliares de la Docencia de 2° categoría pertenecientes a equipos docentes de asignaturas de 2do a 5to año de la carrera.

Evaluación:

Se observa que en esta instancia la carrera ha incrementado la investigación y la participación de docentes y alumnos en estas actividades y que cuenta con estímulos para la divulgación de la producción científica. Además, se considera que las acciones incluidas en el plan de mejoras tendrán impacto en la participación de docentes y estudiantes en actividades de investigación futuras. Por lo tanto, se considera que la carrera se encuentra en vías de subsanar el déficit y se genera un compromiso.

Sin embargo, si bien el plan de incremento de dedicaciones es auspicioso, está orientado a docentes adjuntos y auxiliares, por lo que su impacto en la investigación no es evidente. Cabe señalar, como ya se observó en la instancia de evaluación previa, que ninguno de los 6 Doctores de la sede Salta es docente en Tartagal (aunque más del 80% de los docentes de Tartagal también participa en la sede central). Por lo tanto, tal como se había observado en la instancia de evaluación anterior, resulta necesario que la institución prevea que los docentes con mayor titulación impulsen actividades de investigación en la sede y que se formen recursos humanos para esta función.

Por otro lado, se observa que las líneas de investigación aprobadas mediante Resolución Consejo Directivo N° 188/19 que han sido presentadas como disciplinares son demasiado amplias y no permiten establecer con claridad su vínculo con los contenidos y competencias de la carrera, a saber: Actividad agropecuaria de la provincia de Salta, Actividad minera de la provincia de Salta y Pequeña y mediana empresa de la Provincia de Salta. Por tal motivo, se recomienda aprobar líneas de investigación con

mayor especificidad disciplinar, lo cual también tendrá impacto en la calidad de la investigación.

Déficit N° 2: No se informa la cantidad de becas que se asignarán a los docentes de la carrera para el desarrollo del Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas en la Sede Central; cuántos docentes participarán del Ciclo de capacitación docente en servicio; ni las temáticas de las capacitaciones que se brindarán. Tampoco se informan cursos de formación profesional específicos para la actualización del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta:

En la instancia de evaluación previa se observó que la institución contaba con mecanismos adecuados para promover el perfeccionamiento de su equipo docente en aspectos pedagógicos, pero no se presentaron acciones de actualización disciplinar. En la Respuesta a la Vista se presentó un plan de mejoras que se consideró deficitario debido a que no contaba con el detalle suficiente como para evaluar el impacto que tendrían los objetivos planteados en la formación y actualización profesional del cuerpo docente. Además, no se informó la cantidad de becas que se asignarían para el desarrollo del Profesorado en Ciencias Económicas y el Profesorado en Ciencias Jurídicas; cuántos docentes participarían del Ciclo de capacitación docente en servicio; ni las temáticas de las capacitaciones que se brindarían. Finalmente, se observó que faltaba información respecto de los cursos de formación profesional específicos para la actualización del cuerpo académico.

En el nuevo plan de mejoras se establece entre sus objetivos que se otorgarán 6 becas a los docentes de la carrera para el cursado del Profesorado en Ciencias Económicas. Asimismo, se presenta la Resolución Consejo Directivo N° 185/21 mediante la cual se aprueba el Reglamento de media beca a docentes que cursen las carreras de profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas. En dicha normativa se establece que en cada cohorte se asignarán 3 medias becas para la sede Tartagal mediante sorteo público con presencia de una autoridad de la Facultad y que, para acceder a la media beca mensual, se deberá tener abonado el 50% del arancel mensual correspondiente. Se anexan en el Instructivo CONEAU Global las resoluciones que aprueban el apoyo económico a 11 docentes de la carrera a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos de inscripción y cuotas de diferentes cursos de posgrado realizados entre los años 2019 y 2021

Por otro lado, la institución crea mediante Resolución Consejo Directivo N° 102/21 el Programa de capacitación específica para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales compuesto por el “Ciclo de Actualización en Cuestiones Contables Específicas 2020-2021”, y el “Ciclo de Formación Profesional”, en el marco de los cuales se están llevando a cabo diversas capacitaciones orientadas al perfeccionamiento y actualización de todo el cuerpo docente en la sede Tartagal, tales como: el curso “Didáctica de la contabilidad y del análisis de estados contables” y “Aspectos claves del análisis de estados contables” (Resolución Consejo Directivo N° 147/21); el taller de capacitación “Ajuste por inflación contable” (Resolución Consejo Directivo N° 146/21); el curso “Tips para la correcta confección de Estados Contables” (Resolución Consejo Directivo N° 163/21), entre otros.

Finalmente, la institución anexa en el Instructivo CONEAU Global las Resoluciones que aprueban el desarrollo de cursos referidos al perfeccionamiento docente en aspectos pedagógicos que se desarrollaron entre el año 2019 y el año 2021: el Ciclo de Capacitación en Servicio “Encuentros para pensar y hacer propia la práctica”, el Ciclo de Formación “La enseñanza en entornos combinados: presencial y virtual. Distintas estrategias para promover aprendizajes en la universidad”, el curso “La educación inclusiva en línea, hacia la construcción de un dispositivo tecno-pedagógico accesible” (y el curso “Herramientas Pedagógicas y Didácticas para la Enseñanza de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales”, entre otros.

Evaluación:

En la instancia de evaluación anterior ya se evaluaron como adecuadas las capacitaciones pedagógicas para el cuerpo académico. En esta oportunidad, se considera que la oferta de perfeccionamiento disciplinar es correcta, como así también los mecanismos de estímulo para la participación del cuerpo docente en actividades de capacitación y perfeccionamiento, por lo que el déficit ha sido subsanado. Dado que el Programa de capacitación específica para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales es de reciente aprobación y prevé acciones que se determinarán entre diciembre y febrero de cada año, se recomienda dar continuidad a esta política de forma periódica.

Déficit N° 3: La carrera no cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo.

Descripción de la respuesta:

En la instancia de evaluación previa, la institución presentó el Plan de Desarrollo de la Universidad, sin embargo, no tenía acciones concretas para la carrera. Además, se observaron inconsistencias entre los plazos propuestos para diseñar el plan estratégico de la carrera en las dos sedes, lo que evidenció poca articulación entre ellas.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta la Resolución Rectoral N° 1246/20 mediante la cual se aprueba el "Proyecto de Evaluación Institucional UNSa. 2021-2022: Evaluación interna como alternativa para la mejora institucional" que tiene por objetivo fortalecer los procesos, funciones y objetivos que conforman el ideario de la Universidad en perspectiva histórica con el propósito de definir colectivamente propuestas de mejora. Se informa que la sede forma parte del proceso de autoevaluación e integra la Comisión de Enlace (Resolución Consejo Superior N° 305/21) encargada de coordinar el proceso de autoevaluación institucional, participar activamente del plan de sensibilización y difusión del proceso, diseñar e implementar un plan de trabajo para la recolección, sistematización y análisis de datos, entre otras funciones.

En este sentido, se crea la Comisión de Autoevaluación de la Sede (Resolución SRT N° 168/21) que tiene por función diseñar el proyecto de autoevaluación y el cronograma para su implementación y coordinar su implementación en comunicación permanente con las autoridades de la sede. Además, se establece que la Comisión será integrada por 3 referentes del equipo de gestión; 5 Coordinadores o Directores de las Facultades que cuentan con carreras en la sede, 2 representantes de la Comisión de Enlace, 2 representantes por el estamento de Profesores, 2 representantes por el estamento de Auxiliares, 2 responsables por la Secretaría de Bienestar Universitario-PAU, 2 representantes por el estamento de Graduados y 2 representantes por el estamento de Estudiantes. Se presentan los perfiles de los integrantes de la Comisión en el Instructivo CONEAU Global.

Además, en el Recurso de Reconsideración, se anexa la Resolución Consejo Directivo N° 195/21 mediante la cual se crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con el fin de colaborar en la implementación del Proyecto de Evaluación Institucional de la UNSa 2021-2022 antes mencionado y se establecen sus funciones (coordinar la implementación del proyecto de autoevaluación, definir responsables por función y tareas a realizar, conformar subcomisiones de trabajo, diseñar propuestas de comunicación y definir la estrategia metodológica y los instrumentos de recolección de información) y mediante Resolución Decanal N° 513/21 se designan sus integrantes: 4 referentes del equipo de gestión (el

Decano, la Vicedecana, la Secretaria de Asuntos Académicos y el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos), 2 representantes de la Comisión de Enlace, 2 representantes de los Institutos de Investigación, 5 representantes del Claustro Personal de Apoyo Administrativos, 4 representantes del Claustro Docente, 2 representantes del Claustro de Graduados y 1 representante del Claustro Alumnos.

Por otro lado, la institución señala que la evaluación permanente de la carrera se gestiona, también, a través de la Dirección de la Carrera y de la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular, responsables de implementar las acciones que surjan del proceso de autoevaluación institucional de la Universidad. Asimismo, para dar inicio al proceso de autoevaluación se establecen las Memorias Anuales por asignatura (Resolución Consejo Directivo N° 73/20) un insumo para realizar el análisis de los datos de inscripción, regularización y promoción de los estudiantes, el desarrollo de actividades de seguimiento y de desempeño de los mismos obteniendo una visión más detallada de la situación académica de los estudiantes por carrera y sede, y del desempeño de los docentes en el ámbito de cada cátedra.

Finalmente, como se menciona en el déficit N°1, la institución presenta el Plan de Desarrollo Institucional mejora/fortalecimiento de la carrera de Contador Público en la sede Tartagal. En dicho documento se establece el programa de desarrollo institucional y sus objetivos, así como los recursos financieros con los que cuenta la carrera para su implementación, los plazos y los responsables de su gestión.

Evaluación:

Se considera que el “Plan de Desarrollo Institucional mejora/fortalecimiento de la carrera de Contador Público en la sede Tartagal” es adecuado para atender los déficits detectados, pero no abarca todas las dimensiones de la carrera por lo que no se constituye como un plan de desarrollo integral. De todas formas, se observa que la institución presenta dos comisiones de evaluación periódica (una de la Facultad y otra de la Sede Tartagal) que tienen por objetivo generar un proyecto de autoevaluación amplio que incluye a la carrera de Contador Público e implementarlo según los cronogramas que se establezcan. Dado que la institución se encuentra realizando acciones para contar con un plan estratégico que abarque a la carrera, se genera un compromiso a fin de que se elabore el plan referido, teniendo en cuenta los planes de mejora presentados y con la participación de la comunidad académica de la carrera, según lo previsto.

Además, la institución respondió a las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Llevar a cabo acciones para jerarquizar la planta docente.

En la instancia de evaluación previa, se observó que solo 1 docente del cuerpo académico contaba con cargo de profesor titular o asociado en la sede y que 5 profesores adjuntos de Tartagal contaban con cargos de Asociado (4) y Titular (1) en Salta, mientras que 20 Adjuntos, 10 JTP y 5 Auxiliares Graduados de Tartagal contaban con cargo de adjuntos o de menor jerarquía en Salta. Por este motivo, se consideró que debían llevarse a cabo acciones para jerarquizar la planta docente.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	0	1	0	0	1
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	24	10	0	0	34
Jefe de Trabajos Prácticos	0	24	4	0	0	28
Ayudantes graduados	0	2	2	0	0	4
Total	0	50	17	0	0	67

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	19	8	2	0	29
Especialista	0	12	5	2	0	19
Magíster	0	13	4	1	0	18
Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	0	45	17	5	0	67

Los cuadros de cuerpo académico no se han modificado con respecto a la evaluación anterior.

La institución sostiene que el plan de mejoras de cuerpo académico (detallado en los déficits 1 y 2) incluye acciones para atender esta recomendación, como el incremento de cargos simples a semiexclusivos de profesores y la actualización y el perfeccionamiento del cuerpo docente.

Se considera que las metas informadas en el plan de mejoras no incluyen acciones concretas que permitan jerarquizar la planta docente en el corto plazo ni se informa cómo se prevé incrementar la cantidad de docentes con cargo de Titular en la sede. Por estos motivos, la recomendación se mantiene.

Recomendación 2: Tender a incrementar el número de proyectos de extensión.

En esta instancia, la institución incluye como objetivo en el nuevo plan de mejoras la elaboración de un Programa de extensión y vinculación con el medio y establecer una convocatoria anual para la presentación de proyectos de extensión y vinculación con el medio, así como ampliar la participación de docentes en este tipo de actividades mediante convenios de colaboración específicos. En el plan se incluyen los responsables de su ejecución, los recursos humanos y físicos disponibles en la sede y los recursos financieros con un monto anual estimado detallado en la Resolución Consejo Directivo N° 79/20.

Además, se presentan en el Instructivo CONEAU Global 4 nuevos proyectos de extensión iniciados durante el año 2021 que cuentan con la participación de 19 docentes (de los cuales 10 cuentan con entre 1 y 4 horas de dedicación específica) y 36 alumnos de la carrera. Los temas de los proyectos refieren a acuerdos interinstitucionales disciplinares orientados a las áreas de Economía, Derecho y Contabilidad, articulación de los niveles educativos respecto de la carrera de Contador Público, el cálculo de la tasa de desocupación en la ciudad de Tartagal y políticas económicas sugeridas para mitigarla y las formas de inscripción comercial en la ciudad de Mosconi, sus alcances y efectos. Se observa que la carrera ha dado una respuesta satisfactoria a la recomendación y ha potenciado el desarrollo de la extensión en la carrera.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-560-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar déficits vinculados al seguimiento y apoyo académico de alumnos y al seguimiento de graduados, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se generan compromisos. De la

RESFC-2020-560-APN-CONEAU#ME también se desprenden recomendaciones pendientes de ejecución en los siguientes aspectos: convenios de movilidad, formación de posgrado en áreas disciplinares del cuerpo académico y denominación del título que se otorga. Finalmente, a partir del análisis integral de la carrera, resulta necesario que la institución presente avances periódicos sobre la implementación de sus planes de mejora.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-31100749-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.